

Junta de Andalucía
Consejería de Salud
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud

22 NOV. 2018

Registro General
2169
Sevilla

Horario

Pro y Salud
ALUD

ANEXO V

DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL-ALEJANDRO OTERO, PARA FIJAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, EN EL DESARROLLO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

En el párrafo segundo de la cláusula tercera, relativa a la duración, del referido Convenio, suscrito en fecha 4 de noviembre de 2015, se establecía que se suscribiría un Anexo por cada trimestre que a FIBAO le fuera concedida financiación en virtud de la mencionada Convocatoria.

Ahora procede incorporar el **listado de proyectos de investigación en Atención Primaria financiados en el ámbito de FIBAO, para el duodécimo periodo de la convocatoria**, según se indica a continuación:

Nº expdte	Título	Investigador principal	Centro	Duración (meses)	Presupuesto	Costes indirectos
AP-0138-2017	Efectividad de la Enfermera de Práctica Avanzada en el Cuidado de las Heridas Crónicas Complejas en Andalucía. (Versión 2, Tras Evaluación Corte 8)	[REDACTED]	D.S.A.P. Poniente de Almería	36	5.800 €	870 €
AP-0139-2017	Percepción del Riesgo de Contaminación Por Ctp A Través de la Alimentación en Mujeres Embarazadas y Lactantes: Estudio Mumfood	[REDACTED]	C.S.Serón	24	13.200 €	1.980 €
AP-0143-2017	Uso de la Melatonina Versus Diazepam Como Premedicacion Dental para el Control de la Ansiedad y del Dolor Postoperatorio. (Versión 2 Tras Primera Evaluación)	[REDACTED]	C.S. Adra	24	9.137€	1.370,55 €



En virtud de lo anterior, se concede a FIBAO la cantidad de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (32.357,55 €), que se desglosa de la siguiente manera:

- Presupuesto para los proyectos: 28.137 €
- Costes indirectos para gastos de gestión: 4.220,55 €

Compromisos de las partes

Las partes firmantes continuarán sujetas a los derechos y obligaciones recogidas en el Convenio de colaboración suscrito entre la FPS y FIBAO en fecha 4 de noviembre de 2015.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Anexo por duplicado ejemplar, y a un solo efecto en Sevilla, 05 de septiembre de 2018.

Por la FPS

Fdo.: Ana Madera Molano
DIRECTORA GERENTE

Por FIBAO

Fdo.: José Luis Salcedo Lagullón
PRESIDENTE DEL PATRONATO